



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/ARB/MITE/MRR/MAPP/env

07.11.2024

Dec. N° 0449.-/

(Autoriza Traspaso de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre de 2024.-

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 5.324 del 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
2. Resolución N° 3, del 20.04.2020, aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el sector Municipal;
3. Oficio N° E59549/2020, que fija el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal;
4. Oficio N° E11061/2020, que aprueba Plan de Cuentas del sector Municipal en base a la nueva normativa aprobada mediante Resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General de la República;
5. Procedimiento Contable A-04 del Manual de Procedimientos Contables correspondiente a Cheques depositados en cuenta corriente no hechos efectivos;
6. Decreto Exento N° 2608, del 16.06.2023, que instruye registrar contablemente el Cheque protestado;
7. Memorandum N° 123, de la Tesorería Municipal, informando respecto a cancelación de la patente comercial adeudada;
8. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Exento N° 2608, del 2023 se registró contablemente el Cheque protestado según lo establecido en el Procedimiento Contable A-04, constituyendo el deudor;

Que, mediante Memo N° 123, la Tesorera Municipal informa que con fecha 28.10.2024 el sr. Eugenio Aravena Rebolledo canceló la patente comercial adeudada con dinero en efectivo, recuperándose totalmente los fondos por lo que corresponde saldar la cuenta 116.01.01.001.001.001, conforme lo establece el procedimiento Contable A-04;

DECRETO EXENTO N° 05373.-/

1.- INSTRUYASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para registrar en la cuenta contable de Cheques Protestados la rebaja del cheque protestado N° 000154, por \$ 56.756.- del señor Eugenio Aravena Rebolledo por haberse recuperado los fondos, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- EFECTUESE el registro en la Cuenta **116.01.01.001.001.001** "Documentos protestados".-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Admin. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)